



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Desi. Varizat - EX-2022-00180820- -UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00180820- -UNC-ME#FD referido a al pedido del Prof Titular de la Cat. "A" de la asignatura Derecho Privado II, Dr. Camilo Tale, para la designación del Dr. Andrés Federico Varizat (Legajo: 37364) como Prof. Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (110) en para la cobertura de la vacante producida en ese espacio curricular a consecuencia de la renuncia definitiva de la Prof. Dra María Elena Presti Danisi por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Decanal 214/2022, se dispuso aceptar a partir del día 01 de marzo de 2022, la renuncia presentada por la Prof. Dra María Elena Presti Danisi -Legajo 31170- al cargo docente interino de Profesora Adjunta Dedicación Simple (C.111) en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Privado II",

Que el Prof. Dr. Andrés Federico Varizat (Leg. 37364) registra un cargo por concurso de Profesor Titular con Dedicación Simple (C.103) en la Cátedra "C" de la asignatura "Derecho Privado III"; conforme RHCS 32/2020 y un cargo regular por art 73 de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva (114), en la asignatura "Derecho Privado II" Cat. "A"; conforme RHCS 1967/19

Que en Orden N° 12, Secretaría Académica de la Facultad se manifiesta favorablemente a lo solicitado, informando que corresponde que el cargo vacuo se colme con el docente mencionado que deberá ser designada interinamente en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado II, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (C. 110), por ser la dedicación que reviste actualmente de forma interina, hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta que el cargo sea provisto por concurso.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por art. 14 del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar en la vacante producida por la renuncia definitiva de la Prof. Dra. María Elena Presti Danisi, al Prof. Dr. Andrés Federico Varizat (Leg. 37364) en un cargo docente de Profesora Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (C. 110) en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Privado II", a partir de la fecha de la presente y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, concediéndole simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en dicha materia.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo.